

DECLARACIÓN ACERCA DE LAS POLÍTICAS
DE DILIGENCIA DEBIDA
EN RELACIÓN CON LAS PRINCIPALES
INCIDENCIAS ADVERSAS
DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN
SOBRE LOS FACTORES DE
SOSTENIBILIDAD
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.



ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN

2. TRANSPARENCIA SOBRE INCIDENCIAS ADVERSAS

2.1. INFORMACION SOBRE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE PRIORIDADES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y DE CUALQUIER ACCIÓN EMPRENDIDA, CUANDO RESULTE PERTINENTE

2.3. SÍNTESIS DE LAS POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

2.4. RESPETO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLES Y NORMAS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS EN MATERIA DE DILIGENCIA DEBIDA Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES Y, CUANDO PROCEDA, A SU NIVEL DE ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO DEL ACUERDO DE PARÍS

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. INTRODUCCION

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en su pilar fundamental, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno¹ (“environmental, social, and governance criteria”, ESG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

Kutxabank Gestión considera que, además de los aspectos económicos y financieros, la integración en el proceso de decisión de inversión de las dimensiones ASG permite una evaluación más exhaustiva de los riesgos y oportunidades de inversión.

Adicionalmente, Kutxabank Gestión procederá a la divulgación a los inversores finales y a los supervisores, de información sobre principales incidencias adversas de las inversiones, es decir, cómo afectan negativamente éstas a los factores ambientales, sociales y de gobierno

El presente documento es una declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, para que cualquier inversor tenga información al respecto, lo cual afecta indistintamente a todas las IIC gestionadas, a las carteras de gestión discrecional a las que presta este servicio (principalmente, entidades de previsión social voluntaria (en adelante EPSV) y fondos de pensiones), así como a otros servicios prestados por otras entidades del Grupo Kutxabank que utilicen como subyacente de inversión las IIC afectas.

¹ ASG, en sus siglas en castellano

2. TRANSPARENCIA SOBRE INCIDENCIAS ADVERSAS

El artículo 4 del “Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros” establece las siguientes obligaciones para Kutxabank Gestión como participante en los mercados financieros:

- Publicar y mantener alojado en su web, en caso de que tenga en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, una declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la escala de sus actividades.
- Esta declaración incluirá al menos lo siguiente:
 - a) información sobre sus políticas en materia de identificación y fijación de prioridades de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad y de los principales indicadores al respecto;
 - b) una descripción de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad y de cualquier acción emprendida en relación con este, cuando resulte pertinente, programada;
 - c) breves síntesis de las políticas de implicación;
 - d) referencia a su respeto de códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionalmente reconocidas en materia de diligencia debida y de elaboración de informes y, cuando proceda, a su nivel de alineación con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.

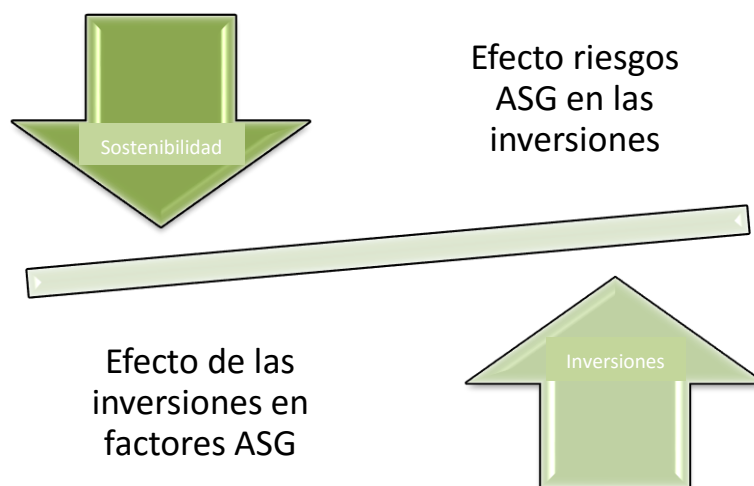
Teniendo en cuenta que los Regulatory Technical Standards que desarrollan el Reglamento indicado aún no son definitivos y que la información disponible en esta materia es aún limitada, el contenido de esta declaración corresponde a la mejor interpretación y posibilidades prácticas de los principios expuestos.

2.1. INFORMACION SOBRE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE PRIORIDADES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Se considera como inversión sostenible aquélla que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que dicha inversión no perjudique de forma significativa estos objetivos y que la compañía en las que se invierta tenga buenas prácticas de gobernanza.

Adicionalmente, aunque una inversión sostenible tenga un objetivo medioambiental o social concreto, no puede suponer un daño significativo al resto de factores de sostenibilidad (de tipo medioambiental, social, laboral, respeto de derechos humanos, anticorrupción y antisobornos...).

Por ello, hay que cumplir con un principio de “doble materialidad”:



Esta dualidad implica que, para cumplir este Reglamento de divulgación, Kutxabank Gestión tiene que definir y hacer público su planteamiento en materia de sostenibilidad, desde una perspectiva:

- **Financiera:** Ha de ser transparente en cuanto a la integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, así como a su evaluación de la posible repercusión de tales riesgos en la rentabilidad de los productos que ofrece, (*ver Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad en www.kutxabankgestion.es*);
- **No financiera:** Ha de ser transparente en cuanto a la consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad, tanto a nivel de entidad como, en su caso, a nivel de producto.

En este contexto, las políticas de debida diligencia sobre incidencias adversas pretenden monitorizar el efecto que las inversiones de las carteras gestionadas producen sobre los factores de sostenibilidad (parte inferior del gráfico precedente).

No obstante, el concepto de “incidencias adversas” es muy amplio y puede resultar difuso, teniendo en cuenta, además, que los borradores sobre los desarrollos del Reglamento no han sido aún aprobados y que la disponibilidad de información sobre muchos factores de sostenibilidad es, en la actualidad, aún muy reducida y, en algunos casos, prácticamente inexistente.

Por este motivo, Kutxabank Gestión ha adoptado como prioritario el seguimiento del efecto de sus inversiones en los siguientes factores de sostenibilidad que, en su conjunto, tratan de medir el impacto en su triple perspectiva, es decir, tanto ambiental, como social y de gobernanza:

1. Emisores privados:

- Intensidad de huella de carbono
- Incidentes con tiempo perdido
- Representación de género en plantilla
- Tamaño adecuado del Consejo de Administración
- Número de consejeros independientes

2. Emisores públicos (países):

- Índice de desarrollo humano (ONU)
- Índices de gobernanza (Banco Mundial)

3. IIC

- Globos Morningstar

Estos indicadores han sido elegidos en función de la disponibilidad y calidad actual de los datos publicados, por lo que se calibrarán y complementarán a medida que haya más información disponible, pudiendo ser modificados.

A tales efectos, Kutxabank Gestión se compromete a mantener actualizada de forma permanente esta declaración sobre incidencias adversas en www.kutxabankgestion.es.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y DE CUALQUIER ACCIÓN EMPRENDIDA, CUANDO RESULTE PERTINENTE

Con el establecimiento de los indicadores de seguimiento del impacto de sus inversiones en los factores de sostenibilidad, Kutxabank Gestión procederá a evaluar las siguientes incidencias adversas:

- **Intensidad de huella de carbono**

Trata de medir la huella de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto del volumen de ventas de la compañía.
- **Incidentes con tiempo perdido**

Este indicador trata de monitorizar los incidentes laborales de las compañías que suponen una pérdida de tiempo de trabajo y, por tanto, sirve como aproximación del grado de implementación de medidas de prevención de riesgos laborales.
- **Representación de género en plantilla**

Este indicador pretende analizar el grado de representación de género en el ámbito de la compañía. Este indicador será complementado, en cuanto se pueda obtener suficiente información de calidad, con otro que mida el grado de representación de género en los órganos de dirección de la entidad.
- **Tamaño adecuado del Consejo de Administración**

Con este indicador se pretende medir la adecuada gobernanza, con el seguimiento de la proporcionalidad de los órganos de gobierno respecto del tamaño y nivel de complejidad de cada compañía.
- **Número de consejeros independientes**

Este indicador intenta reflejar el grado de independencia y profesionalidad de los órganos de gobierno de una compañía con el fin de mitigar posibles conflictos de interés en la toma de decisiones.
- **Índice de desarrollo humano (ONU)**

El índice de desarrollo humano es una herramienta utilizada para medir el desarrollo de un país en sus dimensiones sociales y económicas. Los datos utilizados incluyen la salud de las personas, su nivel de educación y su nivel de vida.
- **Índices de gobernanza (Banco Mundial)**

El objetivo de este índice es capturar la capacidad del gobierno, el respeto de los ciudadanos y el estado de las instituciones que gobiernan la economía.

Se utilizan datos de seis dimensiones de gobernanza proporcionados por el Banco Mundial para crear el índice: voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad del gobierno, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción.

Los datos se basan en opiniones de un gran número de encuestados, tanto ciudadanos como empresas, y son proporcionados por institutos de encuestas, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y empresas del sector privado.

- **Globos Morningstar**

La calificación de sostenibilidad de Morningstar es una medida de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), financieramente significativos en una cartera, siempre en relación a su grupo de comparables. Dicha calificación se obtiene en dos pasos. En un primer paso, se calcula el riesgo de sostenibilidad de la cartera usando datos de la agencia Sustainalytics y, en un segundo paso, se asigna la calificación (0 a 5), comparando dicho riesgo con las carteras comparables (misma categoría según filosofía de inversión).

Asimismo, como complemento cualitativo a este indicador, se lleva a cabo un “diálogo” con las gestoras internacionales en cuyos fondos se realizan inversiones mediante el envío de un cuestionario de confección propia en el que se plantean cuestiones como cuáles son sus políticas de voto, estadísticas, cómo integran riesgos de sostenibilidad...

Adicionalmente, con el objeto de identificar nuevos eventos significativos ASG en un determinado emisor, Kutxabank Gestión cuenta con sistema de gestión de controversias. La identificación de un evento implica su evaluación también desde la perspectiva de incidencias adversas de las inversiones realizadas en factores de sostenibilidad.

Concretamente se lleva a cabo una monitorización de controversias, por la cual se identifican y seleccionan en función de su relevancia. El comité de inversiones analiza y decide sobre las medidas a tomar, que pueden materializarse según la magnitud de la incidencia adversa, entre otros, en seguimiento de la controversia, medidas de política activa, limitación al emisor o exclusión.

2.3. SÍNTESIS DE LAS POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La “Política de Propiedad Activa”, que la gestora mantiene actualizada en su web (www.kutxabankgestion.es), se materializa a través de los siguientes dos ámbitos:

2.3.1. Ejercicio Derecho de Voto en las Juntas Generales de Accionistas (JGA):

La política de ejercicio de los derechos políticos de Kutxabank Gestión SGIIC se enmarca dentro del citado deber fiduciario y siempre en defensa del interés del partícipe a quien representa. El ejercicio de dichos derechos políticos tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR (definidos en la Política ISR general de la gestora). Esta política servirá de recomendación a los pertinentes órganos de gobierno en las carteras bajo gestión delegada (principalmente EPSV y fondos de pensiones).

Su objetivo es la defensa del interés del partícipe al que representa, dentro del marco de deber fiduciario que engloba las actividades de la gestora.

En ella, se definen directrices de voto para el ejercicio de dichos derechos políticos, que en ningún caso constituye un listado cerrado ni exhaustivo, como las siguientes:

- **En contra de** aspectos como cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...
- **A favor de** aspectos como políticas de lucha contra la corrupción, transición climática y cuidado del medio ambiente, mayoría de consejeros independientes, una acción = un voto...

No obstante, se realizarán las excepciones debidas siempre y cuando ello vaya en defensa de los partícipes.

El ejercicio de los derechos de voto se realizará, con carácter general, a través de las vías habilitadas a tal efecto por la entidad depositaria de las acciones. En caso de voto contrario en algún punto del orden del día de las JGA acudidas, se notificará previamente a la compañía afectada mediante correo electrónico, justificando el sentido del voto. Se llevará esta información a los comités de inversión de la gestora para su consideración en los procesos correspondientes.

Se aplicará esta política al conjunto de compañías españolas, europeas y americanas en la totalidad de carteras bajo gestión, independientemente de la naturaleza de dicho vehículo. No obstante, en el caso de carteras bajo gestión delegada, la materialización de la política de voto tendrá carácter de recomendación ante los órganos de gobierno correspondientes. En todo caso, se llevará información detallada de la actividad realizada a los órganos designados al respecto.

2.3.2. “Diálogo” con las Compañías:

Kutxabank Gestión SGIIC entiende la propiedad como una responsabilidad compartida con el resto de stakeholder² de la empresa en el objeto de creación de valor sostenible a largo plazo. En este sentido, la práctica de “diálogo” o “activismo” con las compañías se enmarca también dentro del citado deber fiduciario, e incorpora, al igual que en la política de ejercicio de derechos políticos, tanto aspectos económicos como criterios ISR (definidos en la Política ISR general de la gestora).

Sus objetivos son la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la política general ISR de Kutxabank Gestión SGIIC.

El conjunto de las compañías participadas por la totalidad de las carteras bajo gestión serán evaluadas bajo los siguientes índices: Sustainalytics, Robecco, Bloomberg, CDP y ISS Governance. Dichas compañías deberán tener puntuación en al menos 4 de dichos indicadores, siendo la puntuación media superior al 50% (puntuación calculada en percentiles dentro de cada índice).

La política de “diálogo” con las compañías se realizará tanto en las reuniones periódicas mantenidas con las mismas, así como mediante el envío de correos electrónicos con tal fin. La interlocución con las compañías se realizará habitualmente mediante su departamento de Relaciones con Inversores. Se llevará esta información a los comités de inversión de la gestora para su consideración en los procesos correspondientes.

Se aplicará esta política al conjunto de compañías que no cumplan con los criterios definidos anteriormente, independientemente de la geografía en la que se encuentren y de la naturaleza del vehículo inversor, dentro de la totalidad de las carteras bajo gestión. En el caso de carteras bajo gestión delegada (EPSV y fondos de pensiones, principalmente), se llevará información de la actividad realizada a los comités existentes para el seguimiento de las inversiones.

El desarrollo e implementación de esta “propiedad activa” se realizará a través del comité ISR existente dentro de Kutxabank Gestión SGIIC. Dicho comité establecerá los objetivos, criterios concretos, medios y recursos con los que se materializará esta política. Así mismo, realizará el seguimiento de su implementación, evaluando al menos de manera anual el proceso en su conjunto.

² Se entiende por stakeholder cualquier individuo o grupo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de una organización o empresa.

2.4. RESPETO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLES Y NORMAS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS EN MATERIA DE DILIGENCIA DEBIDA Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES Y, CUANDO PROCEDA, A SU NIVEL DE ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO DEL ACUERDO DE PARÍS

El 10 de mayo de 2017, se registró la adhesión de Kutxabank Gestión a los Principios UN PRI “United Nations – Principles for Responsible Investment” iniciativa de la ONU: Principios de Inversión Responsable a los que se someten voluntariamente sus firmantes y que son instrumentos para integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las prácticas convencionales de inversión.

El PRI trabaja con su red internacional de signatarios para poner en práctica los seis Principios para la Inversión Responsable.

Tiene como objetivo entender el impacto que las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo tienen en las inversiones y asesorar a los signatarios para integrar estos asuntos a sus decisiones sobre las inversiones y el ejercicio de la propiedad.

Los seis Principios fueron desarrollados por inversores y tienen el respaldo de la ONU. Además, cuentan con más de 3.000 signatarios que representan más de USD 103 billones en activos.

Los Principios para la Inversión Responsable fueron desarrollados por un grupo internacional de inversores institucionales para reflejar la creciente relevancia de los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el contexto de las prácticas de inversión.

A principios del año 2005, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, invitó a un grupo de los principales inversores institucionales de todo el planeta para que se incorporaran en un proceso para desarrollar los Principios para la Inversión Responsable. Un grupo de inversores formado por 20 personas de instituciones provenientes de 12 países contó con el apoyo de un grupo de 70 expertos del sector de las inversiones, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.

Como inversores institucionales sus signatarios tienen el deber de actuar en el mejor interés de sus beneficiarios a largo plazo. Como base de este papel fiduciario, defienden que los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) pueden afectar el rendimiento de las carteras de inversión (en diferente medida entre distintas empresas, sectores, regiones, clases de activos y a lo largo del tiempo). Además, reconocen que la aplicación de estos Principios puede alinear de mejor manera a los inversores con objetivos más amplios de la sociedad.

En su condición de firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI), Kutxabank Gestión asume como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes:

1. Incorporar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en el proceso de inversiones.
2. Aplicar criterios activistas como accionistas, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas definidas en calidad de propietarios/representantes.
3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.
4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.
5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.
6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.

Kutxabank Gestión es objeto de una evaluación anual por parte de PRI de su evolución en la consecución de los objetivos indicados, lo cual le permite la obtención de una calificación contrastada e independiente, en base a criterios homogéneos, respecto de otras entidades signatarias.

Adicionalmente, con el objeto de conocer la evolución prevista de cada emisor en el ámbito medioambiental, y medir el grado de alineación de la cartera con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático, Kutxabank Gestión analiza la proyección de diferentes variables de cada emisor relevante según sus planes estratégicos.

En la actualidad, esto es posible mediante un análisis de las inversiones en los diferentes emisores y su impacto medioambiental a través de la metodología PACTA (Paris Alignment Capital Transition Assessment).

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- Comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre la próxima aplicación del Reglamento 2019/2088 sobre Divulgación de Información Relativa a Sostenibilidad en el sector financiero, de 18 de febrero de 2021.
- Final Report on draft Regulatory Technical Standards with regard to the content, methodologies and presentation of disclosures pursuant to Article 2a(3), Article 4(6) and (7), Article 8(3), Article 9(5), Article 10(2) and Article 11(4) of Regulation (EU) 2019/2088.